



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**Licitación Pública Regional
Número OM-ISCBC-073-2025**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL
INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA
CALIFORNIA”**

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la **Licitación Pública Regional No. OM-ISCBC-073-2025**, para la adjudicación del **contrato a precio fijo y tiempo determinado** relativo a la contratación del **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA”** procedimiento financiado con recursos Estatales correspondiente a la partida 33801, autorizados para el ejercicio 2025 al Instituto de Servicios Culturales de Baja California (ISCBC), en lo sucesivo denominado “ÓRGANO SOLICITANTE”.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

a. Fabricantes o Productores Regionales, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b. Distribuidor Regional, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c. Proveedor Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías,

arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica. Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

c).- Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 pesos, por depósito en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto de Servicios Culturales de Baja California (ISCBC), o en Cuenta Bancaria Número 4070547468, Clabe Interbancaria 021020040705474688, en Banco HSBC, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los licitantes deberán presentar su proposición por **la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO** en que participará, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

Las proposiciones deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por el “órgano solicitante” se encuentran detalladas dentro de éste numeral, mismas que deberán cumplir las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar servicios cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes

bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA 1

Centro Estatal de las Artes Unidad Tijuana

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 de Diciembre del 2025, deberá prestarse en las Instalaciones del Centro Estatal de las Artes de Baja California Unidad Tijuana, ubicado en Vía Rápida Oriente Zona Río 3ra. Etapa en la Ciudad de Tijuana Baja California.

El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas. Del día, **3 elementos con horario de 7:00 am. A 7:00 p.m. y 3 elementos con turno de las 7:00 pm. A 7:00 a.m.**

Se vigilará la entrada y salida del personal tanto de visitantes como empleados del Centro.

Se vigilará Cine 4D, Galerías, Sala de Usos Múltiples, Bodegas, Museografía, Cafetería, Oficinas, Edificio de Grafica, Danza, Teatro, Cuartos de Bombas y Refrigeración y estacionamiento "A" (Sur) de forma tal que no se estacione vehículo sin previa autorización, los vigilantes controlarán todas las entradas y salidas de vehículos y personas.

El Centro Estatal de las Artes, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el servicio, objeto de las presentes bases.

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a las diversas áreas ubicadas en el inmueble, así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación.
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por el Coordinador del Centro y/o la persona que para ello designe.
3. La entrada de vehículos deberá ser controlada por una bitácora en la cual se plasmarán todo tipo de datos e información relacionada con el mismo y no deberá salir ningún activo fijo sin la autorización correspondiente.
4. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser asignadas, en tiempo y forma, al personal.
5. No deberá entrar ningún vehículo o empleado sin su respectiva autorización después de las 19:00 horas, como tampoco salir ningún vehículo después de las 19:00 horas ni en día sábado o domingo y días festivos, sin la autorización correspondiente.
6. Por otra parte queda estrictamente prohibido el acceso a la caseta de vigilancia a cualquier persona ajena a la misma, así como el uso del servicio telefónico el cual debe ser exclusivamente para asuntos oficiales.
7. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados

(radio de comunicación, forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.

8. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
9. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas del Centro se efectuarán durante las 24 horas. Deberá proporcionar checadore para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 7:00 pm a 7:00 a.m.
10. Por último los diversos reportes de novedades y control de vehículos concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.
11. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.
12. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

PARTIDA 2

Oficinas de Delegación Zona Costa Tijuana

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 de Diciembre del 2025, deberá prestarse en las Instalaciones de la Delegación Zona Costa en Tijuana, ubicado en Av. Centenario No. 10151 Zona Río en la Ciudad de Tijuana, Baja California.

El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas del día, **1 elemento con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 1 elemento con turno de las 7:00 p.m. a 7:00 a.m.**

La Representación Tijuana, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el servicio, objeto de las presentes bases.

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a las diversas áreas ubicadas en el inmueble. así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación.
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por la persona que para ello designe.
3. La entrada de vehículos deberá ser controlada por una bitácora en la cual se plasmarán todo tipo de datos e información relacionada con el mismo y no deberá salir ningún activo fijo sin la autorización correspondiente.
4. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser en tiempo y forma, al personal.

5. No deberá entrar ningún vehículo o empleado sin su respectiva autorización después de las 19:00 horas, como tampoco salir ningún vehículo después de las 19:00 horas ni en día sábado o domingo y días festivos, sin la autorización correspondiente.
6. Por otra parte queda estrictamente prohibido el acceso a la caseta de vigilancia a cualquier persona ajena a la misma, así como el uso del servicio telefónico el cual debe ser exclusivamente para asuntos oficiales.
7. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación, forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.
8. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
9. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas de las Oficinas se efectuarán durante las 24 horas. Deberá proporcionar checadore para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 7:00 pm a 7:00 a.m.
10. Por último los diversos reportes de novedades y control de vehículos concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.
11. Considerar personal bilingüe (inglés y español)
12. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.
13. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

PARTIDA 3

Centro de las Artes Unidad Ensenada

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 de Diciembre del 2025, deberá prestarse en las Instalaciones del Centro Estatal de las Artes de Baja California Unidad Ensenada ubicado en el Blvd. Costero y Blvd. Riviera S/N.

El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas del día, **1 elemento con horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y 2 elementos con turno de las 8:00 p.m. a 8:00 a.m.**

Se vigilará la entrada y salida del personal tanto de visitantes como de empleados del Centro.

Se vigilará el estacionamiento de forma tal que no se estacione vehículo sin previa autorización o ajena a cualesquier actividad no relacionada con el Centro, los vigilantes controlarán todas las entradas y salidas de vehículos y personas.

El Centro Estatal de las Artes, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el servicio, objeto de las presentes bases.

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a las diversas áreas ubicadas en el inmueble. así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación.
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por el Coordinador del Centro y/o la persona que para ello designe.
3. La entrada de vehículos deberá ser controlada por una bitácora en la cual se plasmarán todo tipo de datos e información relacionada con el mismo y no deberá salir ningún activo fijo sin la autorización correspondiente.
4. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser asignadas, en tiempo y forma, al personal.
5. No deberá entrar ningún vehículo o empleado sin su respectiva autorización después de las 19:00 horas, como tampoco salir ningún vehículo después de las 19:00 horas ni en día sábado o domingo y días festivos, sin la autorización correspondiente.
6. Por otra parte queda estrictamente prohibido el acceso a la caseta de vigilancia a cualquier persona ajena a la misma, así como el uso del servicio telefónico el cual debe ser exclusivamente para asuntos oficiales.
7. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación, forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.
8. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
9. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas del Centro se efectuarán durante las 24 horas. Deberá proporcionar checadore para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 8:00 pm a 8:00 a.m.
10. Por último los diversos reportes de novedades y control de vehículos concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.
11. Considerar personal bilingüe (inglés y español)
12. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.
13. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

PARTIDA 4

Centro Estatal de las Artes Unidad Tecate

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 de Diciembre del 2025, deberá prestarse en las Instalaciones del Centro Estatal de las Artes de Baja California Unidad Tecate ubicado en el Boulevard. Federico Benítez y Boulevard. Encinos S/N, Fraccionamiento la Hacienda.

El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas. del día 5 elementos.

El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas. Del día, **2 elementos con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 3 elementos con turno de las 7:00 p.m. a 7:00 a.m.**

Se vigilará la entrada y salida del personal tanto de visitantes como empleados del Centro.

Se vigilará el estacionamiento de forma tal que no se estacione vehículo sin previa autorización o ajeno a cualesquier actividad no relacionada con el Centro, los vigilantes controlarán todas las entradas y salidas de vehículos y personas.

El Centro Estatal de las Artes, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el servicio, objeto de las presentes bases.

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a las diversas áreas ubicadas en el inmueble. así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación.
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por el Coordinador del Centro y/o la persona que para ello designe.
3. La entrada de vehículos deberá ser controlada por una bitácora en la cual se plasmarán todo tipo de datos e información relacionada con el mismo y no deberá salir ningún activo fijo sin la autorización correspondiente.
4. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser asignadas, en tiempo y forma, al personal.
5. No deberá entrar ningún vehículo o empleado sin su respectiva autorización después de las 19:00 horas, como tampoco salir ningún vehículo después de las 19:00 horas ni en día sábado o domingo y días festivos, sin la autorización correspondiente.
6. Por otra parte queda estrictamente prohibido el acceso a la caseta de vigilancia a cualquier persona ajena a la misma, así como el uso del servicio telefónico el cual debe ser exclusivamente para asuntos oficiales.
7. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación, forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.
8. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
9. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas del Centro se efectuarán durante las 24 horas. Deberá proporcionar checadore para supervisar los recorridos de vigilancia

de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 7:00 pm a 7:00 a.m.

10. Por último los diversos reportes de novedades y control de vehículos concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.
11. Considerar personal bilingüe (inglés y español)
12. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.
13. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

PARTIDA 5

Centro Estatal de las Artes Unidad Rosarito

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 de Diciembre del 2025, deberá prestarse en las Instalaciones del Centro Estatal de las Artes Unidad Rosarito, ubicado en Av. Cascada, Fraccionamiento la Cascada en la Ciudad de Rosarito, Baja California.

El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas. Del día, **2 elementos con horario de 7:00 am. A 7:00 p.m. y 3 elementos con turno de las 7:00 p.m. A 7:00 a.m.**

Se vigilará la entrada y salida del personal tanto de visitantes como empleados del Instituto.

Se vigilará tres Inmuebles, Foro Experimental, Área Académica y Galería Internacional, estacionamiento, de forma tal que no se estacione vehículo sin previa autorización, Plazas de las Artes y sus Áreas colindantes. Los vigilantes controlarán todas las entradas y salidas de vehículos y personas.

El Instituto de Cultura de Baja California, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el servicio, objeto de las presentes bases.

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a las diversas áreas ubicadas en el inmueble. así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación.
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y/o la persona que para ello designe.
3. La entrada de vehículos deberá ser controlada por una bitácora en la cual se plasmarán todo tipo de datos e información relacionada con el mismo y no deberá salir ningún activo fijo sin la autorización correspondiente.

4. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser asignadas, en tiempo y forma, al personal.
5. No deberá entrar ningún vehículo o empleado sin su respectiva autorización después de las 19:00 horas, como tampoco salir ningún vehículo después de las 19:00 horas ni en día sábado o domingo y días festivos, sin la autorización correspondiente.
6. Por otra parte queda estrictamente prohibido el acceso a la caseta de vigilancia a cualquier persona ajena a la misma, así como el uso del servicio telefónico el cual debe ser exclusivamente para asuntos oficiales.
7. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación, forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.
8. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
9. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas del Centro de las Artes se efectuarán durante las 24 horas. Deberá proporcionar checadore para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 7:00 pm a 7:00 a.m.
10. Por último los diversos reportes de novedades y control de vehículos concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.
11. Considerar personal bilingüe (inglés y español)
12. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.
13. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

PARTIDA 6

Oficinas Generales del Instituto de Cultura de Baja California

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 de Diciembre del 2025, en las Instalaciones de las Oficinas Generales del Instituto de Cultura de Baja California, ubicado en Av. Álvaro Obregón No. 1209, Col. Nueva, C.P. 21100 en la Ciudad de Mexicali Baja California.

El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas. Del día, **1 elemento con horario de 7:00 am. A 7:00 p.m. y 2 elementos con turno de las 7:00 pm. A 7:00 a.m.**

Se vigilará la entrada y salida del personal tanto de visitantes como empleados del Instituto.

Se vigilará Oficinas, Antiguo Edificio, y estacionamiento de forma tal que no se estacione vehículo sin previa autorización, los vigilantes controlarán todas las entradas y salidas de vehículos y personas.

El Instituto de Cultura de Baja California, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el servicio, objeto de las presentes bases.

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a las diversas áreas ubicadas en el inmueble. así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación.
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y/o la persona que para ello designe.
3. La entrada de vehículos deberá ser controlada por una bitácora en la cual se plasmarán todo tipo de datos e información relacionada con el mismo y no deberá salir ningún activo fijo sin la autorización correspondiente.
4. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser asignadas, en tiempo y forma, al personal.
5. No deberá entrar ningún vehículo o empleado sin su respectiva autorización después de las 19:00 horas, como tampoco salir ningún vehículo después de las 19:00 horas ni en día sábado o domingo y días festivos, sin la autorización correspondiente.
6. Por otra parte queda estrictamente prohibido el acceso a la caseta de vigilancia a cualquier persona ajena a la misma, así como el uso del servicio telefónico el cual debe ser exclusivamente para asuntos oficiales.
7. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación, forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.
8. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
9. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas de las Oficinas Generales se efectuarán durante las 24 horas. Deberá proporcionar checadore para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 7:00 pm a 7:00 a.m.
10. Por último los diversos reportes de novedades y control de vehículos concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.
11. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.

12. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

PARTIDA 7

Teatro de la Ciudad de Ensenada

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 de Diciembre del 2025, deberá prestarse en las Instalaciones del Teatro de la Ciudad de Ensenada ubicado en av. Diamante s/n.

El servicio se prestará de lunes a domingo 12 horas del día 1 elemento.

El servicio se prestará de lunes a domingo las 12 horas del día, **1 elemento con horario de 8:00 p.m. a 8:00 a.m.**

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a las diversas áreas ubicadas en el inmueble. así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación.
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por el Coordinador del Centro y/o la persona que para ello designe.
3. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser asignadas, en tiempo y forma, al personal.
4. No deberá entrar ningún vehículo o empleado sin su respectiva autorización después de las 19:00 horas, como tampoco salir ningún vehículo después de las 19:00 horas ni en día sábado o domingo y días festivos, sin la autorización correspondiente.
5. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación, forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.
6. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
7. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas del Teatro se efectuarán durante las 12 horas. Deberá proporcionar checadore para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 8:00 pm a 8:00 a.m.
8. Por último los diversos reportes de novedades y control de vehículos concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.
9. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.

10. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

PARTIDA 8

Centro Estatal de las Artes Unidad Mexicali

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 de Diciembre del 2025, deberá prestarse en las Instalaciones del Centro Estatal de las Artes de Baja California Unidad Mexicali ubicado en Calz. De los Presidentes, Colonia San Isidro s/n.

El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas. Del día 8 elementos.

El servicio se prestará de lunes a domingo las 24 horas. Del día, **2 elementos con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y 6 elementos con turno de las 7:00 p.m. a 7:00 a.m.**

Se vigilará el salón teórico B, "Salón de Arte Digital", los vigilantes controlarán todas las entradas y salidas de personas.

El Centro Estatal de las Artes, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar el servicio, objeto de las presentes bases.

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a salón Teórico B Salón de Arte Digital, así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación.
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por el Coordinador del Centro y/o la persona que para ello designe.
3. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser asignadas, en tiempo y forma, al personal.
4. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación, forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.
5. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
6. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas del Centro se efectuarán durante las 24 horas. Deberá proporcionar checadore para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 7:00 pm a 7:00 a.m.
7. Por último los diversos reportes de novedades concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.
8. Considerar personal bilingüe (inglés y español)

9. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.
10. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

PARTIDA 9

Teatro del Estado

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 de Diciembre del 2025, en las instalaciones del Teatro del Estado ubicado Blvd. Lopez Mateos y Av. Milton Castellanos S/N

El servicio se prestará de lunes a domingo 12 horas del día 1 elemento.

El servicio se prestará de lunes a domingo las 12 horas del día, **1 elemento con horario de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.**

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a las diversas áreas ubicadas en el inmueble. así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación.
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por el Coordinador del Centro y/o la persona que para ello designe.
3. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser asignadas, en tiempo y forma, al personal.
4. No deberá entrar ningún vehículo o empleado sin su respectiva autorización después de las 19:00 horas, como tampoco salir ningún vehículo después de las 19:00 horas ni en día sábado o domingo y días festivos, sin la autorización correspondiente.
5. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación, forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, este punto es de forma obligatoria y definitiva.
6. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
7. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas del Teatro se efectuarán durante las 12 horas. Deberá proporcionar checadore para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 7:00 pm a 7:00 a.m.
8. Por último los diversos reportes de novedades y control de vehículos concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.

9. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.
10. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

PARTIDA 10

Biblioteca Pública Central Estatal

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 Diciembre del 2025, deberá prestarse en las Instalaciones de Biblioteca Publica Central Estatal Av. Álvaro Obregón 1300, Nueva, C.P 21100, Mexicali B.C.

El servicio se prestará de lunes a domingo 12 horas. Del día 1 elemento con horario de 7:00 pm a 7:00 am

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a las diversas áreas ubicadas en el inmueble. así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación.
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por el Coordinador del Centro y/o la persona que para ello designe.
3. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser asignadas, en tiempo y forma, al personal.
4. No deberá entrar ningún vehículo o empleado sin su respectiva autorización después de las 19:00 horas, como tampoco salir ningún vehículo después de las 19:00 horas ni en día sábado o domingo y días festivos, sin la autorización correspondiente.
5. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación, forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.
6. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
7. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas de la Biblioteca se efectuarán durante las 12 horas. Deberá proporcionar checadore para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 7:00 pm a 7:00 a.m.
8. Por último los diversos reportes de novedades y control de vehículos concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.

9. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.
10. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

PARTIDA 11

Biblioteca Pública Regional Benito Juárez

El servicio deberá prestarse a partir de la firma del contrato y concluirá el día 31 Diciembre del 2025, deberá prestarse en las Instalaciones de la Biblioteca Benito Juárez en la ciudad de Ensenada ubicado en Av. Guadalupe Victoria 28, Obrera, C.P 22830.

El servicio se prestará de lunes a domingo las 12 horas del día, **1 elemento con horario de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.**

Los Elementos que presten el servicio de vigilancia se sujetarán a los siguientes:

1. El acceso a las instalaciones debe estar controlado mediante el registro de los visitantes y/o empleados que acuden a las diversas áreas ubicadas en el inmueble. así mismo el personal que labora en él deberá ingresar portando gafete de identificación.
2. En cuanto a la salida de bienes muebles esto solo podrá llevarse a cabo siempre y cuando presenten la orden de salida con la descripción completa del bien y el destino del mismo debidamente firmado de autorización por el Coordinador del Centro y/o la persona que para ello designe.
3. Se deberá revisar continuamente la bitácora, además estas deberán ser asignadas, en tiempo y forma, al personal.
4. No deberá entrar ningún vehículo o empleado sin su respectiva autorización después de las 19:00 horas, como tampoco salir ningún vehículo después de las 19:00 horas ni en día sábado o domingo y días festivos, sin la autorización correspondiente.
5. Durante la prestación de los servicios los guardias de seguridad deberán estar debidamente uniformados con excelente presentación. debidamente equipados (radio de comunicación, forniture y sus accesorios, spray de pimienta, lámpara y teléfono celular al menos un elemento de esta forma agilizará la comunicación con base y las corporaciones que brindan seguridad en caso de un incidente, para ambos turnos, este punto es de forma obligatoria y definitiva.
6. El concursante en proposición expresa deberá proporcionar la descripción pormenorizada del servicio que cotiza.
7. Los recorridos de vigilancia por todas las áreas de la Biblioteca se efectuarán durante las 12 horas. Deberá proporcionar checadore para supervisar los recorridos de vigilancia de por lo menos cada hora. O cualquier otro método para el turno de 7:00 pm a 7:00 a.m.
8. Por último los diversos reportes de novedades y control de vehículos concentrados en sábados, domingos y días festivos se reportarán de acuerdo a como se les

CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES UNIDAD TIJUANA			
Vía Rápida Oriente, Zona Río tercera etapa, en la ciudad de Tijuana, Baja California			
Se vigilará: Cine 4D, Galerías, Sala de Usos Múltiples, Bodegas, Museografía, Cafetería, Oficinas, Edificio de Grafica, Danza, Teatro, Cuartos de Bombas y Refrigeración y estacionamiento "A" (Sur).			
NO.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	CANTIDAD	HORARIO
1	Elemento	3	Lunes a Domingo con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
2	Elemento	3	Lunes a Domingo con horario de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
OFICINAS DELEGACION ZONA COSTA TIJUANA			
Avenida Centenario, número 10151, Zona Río, en la ciudad de Tijuana, Baja California			
Se vigilará: Instalaciones, Estacionamiento y un elemento con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y un elemento con horario de 7:00 p.m. a 7:00 a.m. exclusivos al Anfiteatro			
1	Elemento	1	Lunes a Domingo con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
2	Elemento	1	Lunes a Domingo con horario de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES UNIDAD ENSENADA			
Boulevard Costero y Boulevard Riviera, sin número, en la ciudad de Ensenada, Baja California			
Se vigilará: Instalaciones y Estacionamiento			
1	Elemento	1	Lunes a Domingo con horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.
2	Elemento	2	Lunes a Domingo con horario de 8:00 p.m. a 8:00 a.m.
CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES UNIDAD TECATE			
Boulevard Federico Benítez y Boulevard Encinos, sin número, Fraccionamiento La Hacienda, en la ciudad de Tecate, Baja California			
Se vigilará: Instalaciones y Estacionamiento.			
1	Elemento	2	Lunes a Domingo con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
2	Elemento	3	Lunes a Domingo con horario de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES UNIDAD ROSARITO			
Avenida Cascada, Fraccionamiento La Cascada, en la ciudad de Rosarito, Baja California			
Se vigilará: Foro Experimental, Área Académica, Galería Internacional, Estacionamiento, Plaza de las Artes y áreas colindantes			
1	Elemento	2	Lunes a Domingo con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
2	Elemento	3	Lunes a Domingo con horario de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
OFICINAS GENERALES DEL INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA			
Avenida Álvaro Obregón, número 1209, Colonia Nueva, código postal 21100, en la ciudad de Mexicali, Baja California			
Se vigilará: Oficinas, Antiguo Edificio y Estacionamiento.			
1	Elemento	1	Lunes a Domingo con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
2	Elemento	2	Lunes a Domingo con horario de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.
TEATRO DE LA CIUDAD DE ENSENADA			
Avenida Diamante, sin número, en la ciudad de Ensenada, Baja California			
1	Elemento	1	Lunes a Domingo con horario de 8:00 p.m. a 8:00 a.m.
CENTRO ESTATAL DE LAS ARTES UNIDAD MEXICALI			
Calzada de los Presidentes, sin número, Colonia San Isidro, en la ciudad de Mexicali, Baja California			
Se vigilará: Salón Teórico B, Salón de Arte Digital.			
1	Elemento	2	Lunes a Domingo con horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
2	Elemento	6	Lunes a Domingo con horario de 7:00 p.m. a 7:00 a.m.

indique, así como con todas las instrucciones y consignas que se deriven de la operatividad misma.

9. La empresa de Seguridad debe tener comunicación con las diversas instancias que guardan la seguridad de la ciudadanía así como aquellas que prestan los servicios de emergencia y médicos.
10. La empresa de Seguridad que resulte ganadora del concurso se responsabiliza de cualquier pérdida robo o extravío de los bienes que se encuentren dentro del inmueble objeto de la presente.

TEATRO DEL ESTADO			
Boulevard López Mateos y Avenida Milton Castellanos, Conjunto Urbano Caliss en la ciudad de Mexicali, Baja California.			
1	Elemento	1	Lunes a Domingo con horario de 7:00 pm a 7:00 am
BIBLIOTECA PUBLICA CENTRAL ESTATAL MEXICALI			
Biblioteca Publica Central Estatal Av. Álvaro Obregón 1300, Nueva, C.P 21100, Mexicali B.C.			
1	Elemento	1	Lunes a Domingo con horario de 7:00 pm a 7:00 am
BIBLIOTECA PUBLICA REGIONAL BENITO JUAREZ			
Biblioteca Benito Juárez en la ciudad de Ensenada ubicado en Av. Guadalupe Victoria 28, Obrera, C.P 22830.			
1	Elemento	1	Lunes a Domingo con horario de 7:00 pm a 7:00 am

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios objeto de la presente licitación deberán ser prestados en las diferentes áreas del “Órgano Solicitante” que se encuentran detalladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS dentro del numeral 4.1 de éstas bases.

El Proveedor estará obligado a prestar el Servicio dentro del Estado de Baja California, concretamente en los lugares especificados y en los que se vayan requiriendo, quedando bajo su responsabilidad la importación y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes necesarios para la prestación del servicio.

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La prestación de los servicios objeto de la presente licitación, será a **partir de la firma del contrato al 31 de diciembre del 2025.**

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

El licitante adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al “Órgano solicitante”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de prestación. En caso de que el proveedor no

obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos, que en su caso presenten para la prestación del servicio.

4.5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

En su propuesta económica los licitantes deberán indicar que los servicios ofertados se cotizan en **condición de precio fijo y en pesos mexicanos**.

El importe total de los servicios materia de la presente licitación, se cubrirá de manera **MENSUAL**, una vez prestados los servicios a entera satisfacción del "Órgano solicitante" dentro de los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y de conformidad con las condiciones establecidas en estas bases de licitación por el "Órgano solicitante".

Debiéndose facturar a nombre de:

INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA

RFC: **ISC240531AS8**

Dirección: **AV. ÁLVARO OBREGON No. 1209, COL. NUEVA, C.P. 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar

dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Todos los documentos que integren la propuesta deberán ser redactados en idioma español, dirigida Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentados preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones del artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento** presentarse firmados autógrafamente por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago que se encuentran en los numerales **4.1 al 4.5** de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la partida única en que participará.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en las bases de licitación.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios ofertados, así como el **número de partida en que participa, ubicación, horario, cantidad de elementos, horas por día por elemento y horas diarias por turno**, incluyendo todas las acciones, actividades y/o funciones que realizará el personal de la empresa durante la prestación del servicio, herramientas, maquinaria y materiales requeridos para el servicio; así mismo deberá expresarse detalladamente **lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía del servicio**.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

En caso de existir discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación respecto de las indicadas en la propuesta técnica detallada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) MANIFIESTO DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar:

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ellos el formato proporcionado en el **ANEXO 3** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 4** de las presentes bases. La cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes en la que incluya nombre, número telefónico y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos **2 (dos) contratos** que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, los cuales deberán contar con una antigüedad mayor a 12 (doce) meses, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

- ✓ **Currículum del personal supervisor de los servicios**, que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, debiendo adjuntar copia simple de las certificaciones de créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades que en su caso le proporcionará el propio licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para prestar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 5** de las presentes bases. **Debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.** Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

H) MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física el licitante, o bien en caso ser persona moral que los socios o accionistas, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **ANEXO 6** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) MANIFIESTO DEL ARTÍCULO 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 7** de las presentes bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para prestar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

K) CARTA COMPROMISO en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del paquete único en que participa, presentará ante el “órgano Solicitante” en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato; los documentos en donde acredite que tiene registrado ante el I.M.S.S., en el estado de Baja California al total del personal que se requiere para la prestación del servicio.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para prestar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

L) Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:

- **CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EMITIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales, de cuando menos el 50% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio del paquete único en que participa y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso M), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa

- **CERTIFICADO MÉDICO EMITIDO POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DEL SECTOR SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI) de cuando menos el 50% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio del paquete único en que participa y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso M), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

- **EXÁMENES ANTIDOPING REALIZADOS POR INSTITUCIÓN DEL SECTOR SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI) de cuando menos el 50% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del

servicio del paquete único en que participa y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso M), con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para prestar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

M) COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES del IMSS del mes de marzo de 2025 e INFONAVIT correspondiente al primer bimestre del 2025, de sus formatos de pago para cuotas obrero patronales, aportaciones y sus respectivas cédulas de autodeterminación de cuotas y amortizaciones por la totalidad de la plantilla del personal con la que cuenta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

N) El licitante deberá incluir dentro del sobre que contenga la propuesta técnica la siguiente documentación:

- Original y copia fotostática para su cotejo de la constancia de Registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas “**REPSE**”, mismo que deberá corresponder a los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículos 15 de la Ley Federal de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021
- Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio.
- Manual de Procedimientos de la empresa para la operación de los servicios objeto de esta licitación.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que El “LICITANTE” cotizará los servicios que propone por la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO, indicando **número de partida, cantidad de elementos, horas diarias por elemento, horario y cotizara los servicios que propone indicando precio unitario por HORA** para cada una de las partidas que integran el paquete único **en número y letra y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar**. Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 8** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas que integran el paquete único en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la prestación oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

ASÍ MISMO, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, en caso de no señalar lo anterior en su anexo será causa suficiente para desechar la propuesta.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **ANEXO 9** de estas bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el periodo de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la **propuesta técnica** y otro la **económica los cuales deberán ser debidamente identificados**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS CULTURALES DE BAJA CALIFORNIA”** y el número de ésta **OM-ISCBC-073-2025**.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que **solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes**, por lo que deberán de exhibir **copia del recibo de pago de las bases** de licitación, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” podrá aclarar cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, pudiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, y entregarlo en el domicilio ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, o al siguiente correo electrónico **dpacosta@baja.gob.mx** a más tardar a las **15:00 horas del día 30 de abril de 2025**, por lo que el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo para el día **01 de mayo 2025 a las 12:30 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” el día **07 de mayo 2025 a más tardar a las 09:30 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en **Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizará el acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA** a las **09:30 horas del día 07 de mayo 2025** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA** tendrá verificativo a las **14:30 horas del día 12 de mayo 2025** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico en Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se

publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a) REVISIÓN DOCUMENTAL.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA, a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de

que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- e) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- f) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como cantidades, especificaciones y condiciones.
- g) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
- h) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- i) La omisión de la respectiva firma autógrafa del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- j) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- l) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- m) Una propuesta económica cuyas cantidades, conceptos y especificaciones varíen a las de su propuesta técnica.
- n) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- o) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
- p) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- q) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- r) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- s) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- u) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por la totalidad de las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de

las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio total del paquete único** incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

11.1. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

12. FALLO DE LA LICITACIÓN:

12.1. EL FALLO DE LA LICITACIÓN se dará a conocer en junta pública el **14 de mayo de 2025 a las 14:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

12.2. En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

12.3. En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; así mismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

12.4. En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

12.5. El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

13. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

13.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
2. Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente

13.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a).-** Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;
- b).-** De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

14. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano Solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano Solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos del “Órgano Solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantías de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

15.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al **“Órgano Solicitante”**, dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
---	-----------------------------

De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del **Instituto de Servicios Culturales de Baja California (ISCBC)** y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

16. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacersele.

17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“El órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “El órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “El Órgano Solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

19. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

20. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

21. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 3” Declaración de Integridad
- “Anexo 4” Declaración de impedimentos legales
- “Anexo 5” Declaración sobre compromisos fiscales
- “Anexo 6” Manifiesto de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 7” Manifiesto del Artículo 69B del CFF
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que

no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: __ DE __

PARTIDA	UBICACIÓN	HORARIO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	HORAS POR DIA POR ELEMENTO	HORAS DIARIAS POR TURNO

- EL LICITANTE DEBERÁ ESTABLECER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:
- PLAZO, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:
- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO DE FACULTADES
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS
AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO
CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A
NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FISICAS)**

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien
participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al
corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de _____ quien participa en el
procedimiento de licitación pública regional número _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por
el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado
de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio
público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a
celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido
esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
PERSONA FÍSICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Lugar Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 7
MANIFIESTO DE SUPUESTOS DEL ART. 69B
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Lugar Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: “Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Licitante:
Domicilio:
Representante:

NÚMERO DE PARTIDA	CANTIDAD DE ELEMENTOS	HORAS DIARIAS POR ELEMENTO	HORARIO	PRECIO UNITARIO POR HORA EN NÚMERO	PRECIO UNITARIO POR HORA EN LETRA
				IVA% A TRASLADAR	

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el Servicio de _____ para _____ (ÓRGANO SOLICITANTE)_____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a la PARTIDA: _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$_____. Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que La Convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2025.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1

Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
B	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)
C	Declaración de Integridad (anexo 3)
D	Declaración de impedimentos legales (anexo 4)
E	Comprobante para acreditar su domicilio y Registro Fiscal en el Estado de Baja California
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 5)
H	Manifestación de responsabilidades administrativas (Anexo 6)
I	Manifiesto del artículo 69B del CFF (Anexo 7)
J	Copia del recibo de pago de bases
K	Carta compromiso
L	Carta de no antecedentes penales, certificado médico y exámenes antidoping
M	Copia del pago de las cuotas obrero-patronales
N	Original y copia fotostática para su cotejo de la constancia de Registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas “REPSE” , carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio y manual de procedimientos

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	TIPO DE DOCUMENTO
A	Catálogo de Conceptos. (anexo 8)
B	Propuesta Económica. (anexo 9)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL